

ANEXO 6.

INVITACIÓN ABIERTA ADM 006-26 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo

Establecer los lineamientos y especificaciones técnicas para el suministro y la recepción de gases industriales en las diferentes unidades de negocio, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, calidad y operación en las plantas de COTECMAR.

2. Alcance

El presente documento aplica para el suministro y la recepción de los siguientes gases industriales en las plantas Bocagrande y Mamonal:

NITRÓGENO GASEOSO
ARGÓN
OXIGENO GASEOSO
OXIGENO LIQUIDO
ACETILENO
OXIGENO LIQUIDO NLP2 (CONSTRUCCIONES)
OXIGENO LIQUIDO PAILERÍA (MAMONAL)
NITRÓGENO LIQUIDO
HIDROGENO
NITROGENO GASEOSO

El supervisor de este servicio es la División de Almacén.

3. Modalidad de suministro por planta:

3.1. Suministro de gases en cilindros

Para ambas plantas, el suministro de los siguientes gases se realiza mediante cilindros.

NITRÓGENO GASEOSO
ARGÓN
OXIGENO GASEOSO
ACETILENO
NITRÓGENO LIQUIDO
HIDROGENO
NITROGENO GASEOSO

Los cilindros deben cumplir con la normativa vigente aplicable en materia de transporte, identificación, rotulado, seguridad y condiciones físicas, y deberán ser entregados en óptimas condiciones operativas.

3.2. Suministro de oxígeno líquido – Planta Bocagrande

En la planta Bocagrande, el oxígeno líquido se suministra mediante cilindros, con capacidades que oscilan entre 135 m³ y 550 m³.

En relación con el nitrógeno líquido, el suministro se efectuará conforme a los requerimientos definidos por el proyecto, previa emisión de la respectiva orden de compra, la cual será tramitada con cargo al contrato marco vigente, de conformidad con las condiciones allí establecidas.

El proveedor deberá garantizar:

- La correcta identificación y certificación de los termos.
- El cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad para el transporte y la descarga.
- La entrega del producto conforme a las especificaciones técnicas acordadas.

3.3. Suministro de oxígeno líquido – Planta Mamonal

En la planta Mamonal, el oxígeno líquido se maneja a través de una red interna, alimentada por dos tanques criogénicos instalados en las instalaciones de COTECMAR:

- Un tanque ubicado en el área de Construcciones.
- Un tanque ubicado en el área de Reparaciones.

Suministro en calidad de comodato de red de oxígeno líquido de 2.5 kilómetros (aproximado) para el complejo Mamonal, con mínimo dos (02) tanques criogénicos con capacidad de por lo menos 4.862 m³ y 2.639 m³.

El aprovisionamiento del oxígeno líquido se realiza mediante llenados periódicos por carro tanque, directamente a los termos instalados.

Para la red de oxígeno se establecerá un contrato de comodato.

4. Lineamientos

- Suministro de gases, incluyendo fines de semana, cuando así se requiera.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la red interna para el suministro de gases, cuyos costos deberán ser asumidos en su totalidad por el PROVEEDOR.
- Atención de novedades tales como fugas u otras contingencias en un tiempo máximo de 24 horas. En caso de que dichas novedades se originen por causas atribuibles al PROVEEDOR, este deberá asumir la pérdida total derivada de las mismas.

4.1 Lineamientos generales para la recepción

Al momento de la recepción del producto, se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- Verificación del tipo de gas, cantidad y modalidad de suministro conforme a la orden de compra.
- Inspección visual de cilindros, termos o tanques para descartar fugas, daños o anomalías para el caso de Bocagrande, para mamonal se verificarán los consumos directos de a red para el oxígeno líquido y se establecerá si es Gerencia Mamonal y Bocagrande, este consumo es controlado por medio de la División de Almacén.
- Validación de la documentación técnica, certificados de calidad y Hojas de Datos de Seguridad (SDS), con los datos técnicos obligatorios que proporcionen la información detallada sobre los riesgos, manejo seguro y medidas de control de una sustancia química o producto peligroso.

- Cumplimiento de las normas de seguridad industrial y ambiental establecidas por COTECMAR.

5. Consumo por Unidades de Negocio.

El proveedor será responsable de cumplir con todas las especificaciones técnicas, normativas y de seguridad aplicables. Cualquier desviación deberá ser informada y autorizada previamente por COTECMAR.